

**PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

Pleno Ordinario 26 de Abril de 2024

Licencia Televisión Municipal

La Junta de Andalucía, a través de la correspondiente publicación en el BOJA, adjudicó licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo de ámbito local en Andalucía.

La Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior tramitó las actuaciones administrativas precisas para la formalización mediante documento administrativo de las licencias adjudicadas, en las que el municipio de Dos Hermanas recibió dentro de su correspondiente demarcación en el área metropolitana. Desconocemos si licencia es de uso exclusivo del Ayuntamiento

Las ventajas de la televisión como medio de comunicación masivo se basan en la amplitud que ofrece para llegar a la audiencia, lo que la convierte en un medio poderoso para la promoción de productos, servicios o ideas. Qué podrían servir para promocionar nuestro municipio y dar a conocer las propuestas que desde este pleno se llevan a cabo.

A nivel social, una televisión nazarena serviría para entretener a los más mayores y fomentar la cultura de nuestro municipio así como los deportes que en este se realizan, sería una llegada más que tendría el ciudadano para informarse de manera directa de las actividades de todo tipo que Dos Hermanas puede ofrecer.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Sigue el Ayuntamiento de Dos Hermanas con esta licencia en vigor, y de ser así que intenciones de uso tiene este Ayuntamiento con respecto a dicha licencia?

Andrés Ortiz
Concejal Grupo Popular